MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	172746
Número de orden de compra a modificar:	41500
Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Juan Sebastián Velasco Suárez
Proveedor:	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-14 09:20:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39986	CDP	CDP-280 de 2019	CDP	280 de 2019
Nueva	Certificado de disponibilidad presupuestal Adición No. 1 OC 167 de 2019 (41500 TVEC)	CDP-463 de 2020	CDP	463 de 2020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	12.0	Mes	8475090.00	CDP-280 de 2019	101701080.00
2	ays02--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1412515.00	CDP-280 de 2019	16950180.00
3	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	1464801.13	CDP-280 de 2019	17577613.56
4	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-280 de 2019	0.00
5	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-280 de 2019	0.00
6	ays02--R11 - AIU	1.0	Unidad	1362289.00	CDP-280 de 2019	1362289.00
7	ays02--R11 - IVA	1.0	Unidad	2588348.30	CDP-280 de 2019	2588348.30

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reajuste salarial	1.00	Unidad	4000000.00	CDP-463 de 2020	4000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

se solicita la adición por un valor de COP 4.000.000, esto, por concepto de reajuste al SMMLV decretado por el Gobierno Nacional, en concordancia con lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 9.4. "Ajustes al catálogo por variación de precios" del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrea Consuelo López Zorro.
Documento: 52.381.773

Firma de proveedor
Nombre: ANGELA ESPITIA PINTO
Documento: 53.003.756

Revisó y aprobó área técnica: Juan Carlos Borda Rivas - DAF.
Nelson Santos – DAF.

Aspectos jurídicos: Esperanza rodríguez Roldán – GIGC.
Juan S. Velasco S. - GIGC

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **JUAN CARLOS BORDA RIVAS**
Supervisor Orden de Compra No. 167-2019 (TVEC 41500).

ASUNTO: Solicitud de adición No. 1 a la Orden de Compra No. 167-2019 (OC 41500), suscrito con la UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 42133 del 12 de diciembre de 2019, presento para su aprobación la solicitud de adición No. 1 a la Orden de Compra No. 167 de 2019 (TVEC 41500) en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (en adelante ADRES) y UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016, suscribieron Orden de Compra No. 167 de 2019 (TVEC 41500), cuyo objeto consiste en *"Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES.",* conforme a los dispuesto en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería II CCE-455-1-AMP-2016.

El valor inicial de la orden fue por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** MCTE ($140.179.684,63), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de la orden de compra.

Mediante Informe de Cumplimiento de Avance de Obligaciones Contractuales y Pago correspondiente al mes de diciembre de 2019, radicado bajo el No. E11770311219111855E000036884500, se solicitó al Grupo Interno de Gestión Financiera la liberación de recursos asignados al Contrato 167 - 2019 (TVEC 41500), por la suma de $ 173,77, teniendo en cuenta que, con ocasión del cierre de la vigencia 2019, se evidenció su NO ejecución, hecho que se reflejó en el Balance Económico del Informe.

Conforme a lo anterior, se efectuó modificación del valor del contrato 167 – 2019 (TVEC 41500), hasta por la suma de $140.179.510,86, con el fin de que el mismo se ajuste a su valor final real, teniendo en cuenta el valor liberado en la vigencia 2019.

El amparo presupuestal del contrato 167 – 2019 (TVEC 41500), se aseguró se ejecutó de la siguiente forma:

Vigencia 2019: CDP No. 280 de 2019 por valor de $ 23.363.280,77.
Vigencia 2020: Oficio de aprobación de vigencias Futuras No. 2-2019-019774 expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 05/06/2019 por valor de $ 116.816.403,86, CDP No. 187 de 2020.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

La ADRES, en aras de mantener un ambiente laboral sano y agradable tanto para para funcionarios, contratistas y usuarios visitantes, contrató con un operador especializado (UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016) la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el personal, la maquinaria y el suministro de insumos necesarios para la prestación de dichos servicios.

En atención a los altos consumos que se presentaron en la prestación de los servicios de Aseo y Cafetería, especialmente en el primer trimestre del año cuando el promedio de gasto mensual se ubicó en $12.626.260, muy por encima del estimado ($11.681.640), se tiene que los recursos asignados son insuficientes para el cubrimiento total del plazo total y por tanto es necesario adicionar algunos recursos para efectos de prevenir la suspensión del servicio en detrimento de las condiciones laborales y de bienestar.

De otro lado, se tiene que, de conformidad con el numeral 9.4 de la cláusula 9 del Acuerdo Marco, literal (a), Colombia Compra Eficiente debe realizar los ajustes durante la ejecución del Acuerdo Marco, entre otros el siguiente:

"Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (l0) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizados o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."

En ese orden de ideas, la Orden de Compra requiere ser modificada para efectuar dicha actualización en los montos que a continuación se relacionan.

DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO 2019	VR. UNITARIO 2020	AUMENTO	SOBRECOSTO MES	SOBRECOSTO 10 MESES

Operario de aseo y cafetería T. Completo	6	$1.412.515,00	$1.497.265,90	$ 84.750,90	$ 508.505,40	$ 5.085.054,00
Coordinador de tiempo completo T. Completo	1	$1.412.515,00	$1.497.265,90	$ 84.750,90	$ 84.750,90	$ 847.509,00
TOTAL					$ 593.256,30	$ 5.932.563,00

Si bien es cierto el aumento de la tarifas por concepto del alza de salario viene siendo cobrado por el contratista, y pagado por la entidad, la actualización de los costos de la Orden de Compra conforme lo establece el Acuerdo Marco de Precios no se había llevado a cabo en atención a que se esperaba que con ocasión de la emergencia decretada por el Gobierno Nación a raíz de la aparición del Covid 19, la Entidad lograra efectuar ahorros en los consumos que absorbieran los efectos del aumento. A pesar de los ahorros efectuados, esto no sucedió y los esfuerzos realizados en ahorro en insumos, no fueron suficientes para amparar la totalidad del aumento, especialmente porque hubo necesidad de otra clase de insumos como alcohol, desinfectantes, dispensadores de toallas, quedando un faltante de recursos estimado hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE** (COP 4.000.000,00), proyectando el gasto de octubre en promedio mes de $13.473.685,86, por efectos de la solicitud de unas mayores cantidades de insumos de aseo y cafetería motivados en el posible regreso de funcionarios y contratistas al trabajo presencial, y poder contar con un stop mínimo en caso de demoras o retrasos en la nueva contratación, o el inicio de su ejecución.

1. **Adición solicitada.**

Como quiera que la necesidad persiste y la Entidad debe dar cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidas dentro del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería II CCE-455-1-AMP-2016, se tiene que la adición que se solicita se justifica y garantiza la continuidad de la operación de los servicios de aseo y Cafetería hasta la fecha de vigencia del contrato, de gran importancia en el desarrollo de las labores de la Entidad con el fin de mantener condiciones laborales dignas.

EJECUCIÓN FINANCIERA ORDEN DE COMPRA No. 41500 DE 2019 – PROYECTADA

Concepto	En pesos (COP)	% Ejecución	Período
Valor vigencia 2019	$ 23.363.280,77		
Valor vigencia 2020	$ 116.816.403,86		
Valor total CN 170 DE 2019	**$ 140.179.684,63**	**100%**	
Ejecución Total a 31/12/2019	$ 23.363.107,00	17%	1/11/2019 - 31/12/2019
Saldo Liberado Vig. 2019	$ 173,77	0%	31/12/2020
Ejecución Total Vig. 2020 (30/09/2020)	$ 107.342.718,00	77%	01/01/2020 - 30/09/2020
Saldo por Ejecutar a 30/09/2020	$ 9.473.685,86	7%	30/09/2020

Ejecución proyectada meses de Oct, de 2020	$ 13.473.685,86		1/10/2020 - 31/10/2020
Vr. Recursos a faltantes	**-$ 4.000.000,00**		

EJECUCIÓN POR VIGENCIAS A 30/09/2020

Vigencia	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
2.019	$ 23.363.280,77	$ 23.363.107,00	$ -	$ 173,77	$ -
2.020	$ 116.816.403,86	$ 95.964.500,00	$ 11.378.218,00		$ 9.473.685,86
TOTAL	$ 140.179.684,63	$ 119.327.607,00	$ 11.378.218,00	$ 173,77	$ 9.473.685,86

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR VIGENCIAS PROYECTADO – CON ADICIÓN (31/10/2020)

Vigencia	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
2.019	$ 23.363.280,77	$ 23.363.107,00	$ -	$ 173,77	$ -
2.020	$ 120.816.403,86	$ 107.342.718,00	$ 13.473.685,86		$ -
TOTAL	$ 144.179.684,63	$ 130.705.825,00	$ 13.473.685,86	$ 173,77	$ -

De acuerdo con la información anterior proyectada a 31 de octubre de 2020, se tiene que el contrato requiere de una adición de recursos hasta de $4.000.000,00.

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE LA ADICIÓN

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…".*

El artículo 40 de la mencionada Ley, establece:

> "*Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas *civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no*

sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Ahora bien, la solicitud de adición solicitada se proyectó hasta el 31 de octubre de 2020, con una adición del valor del contrato que no supera el 50% del valor del contrato como se muestra a continuación:

ANALISIS FINANCIERO EN SMLMV DE LA ORDEN DE COMPRA No. 41500 DE 2019

Vr. OC inicial	$ 140.179.684,63
Saldo Liberado Vigencia 2019	$ 173,77
Nuevo Valor del Contrato	$ 140.179.510,86
Vr. SMMLV Contrato	169,28
Vr. SMMLV Permitido para adición (50%)	84,64
Monto de la Adición Solicitada en Pesos	$ 4.000.000,00
Vr. SMMLV Monto solicitado en adición	4,56
SMMLV 2019	828.116
SMMLV 2020	877.803

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Para el efecto se anexan los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la adición del 7 de octubre de 2020, suscrita por el representante legal de la firma UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016.
- Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral de fecha 1 de octubre de la empresas y persona natural que conforman el consorcio.
- Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA
- Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL
- Antecedentes fiscales – CONTRALORIA
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL (representante legal)

- Cámara de Comercio de las Empresa Soloaseo, Eminser y Angela Yaneth Espitia.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 463 de 2020
- Informe de ejecución presupuestal de la Orden de Compra No. 167 de 2019 (TVEC 41500) expedido por el Grupo Interno de Gestión Financiera.

Atentamente,

JUAN CARLOS BORDA RIVAS
Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental
Supervisor de la Orden de Compra No. 167 - 2019 (TVEC 41500).

UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 463

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2020, así:

Código	Unidad	Concepto	*Valor*
A-2-2-18-53-0	*UGG*	*Servicios de Limpieza*	*4.000.000.00*

VALOR TOTAL CDP $4.000.000.00

Son: Cuatro millones de pesos con cero centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para la "Adición al contrato No. 167 de 2019 cuyo objeto es la "Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES" Según solicitud radicada 20201420003823

Fecha de expedición: 09.10.2020
Diana Marcela Perea Buitrago
N° de solicitud: 1404

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

Bogotá, 7 de octubre de 2020.

Señores
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nelson Santos Andrade
Supervisor Orden de Compra **No. 41500**
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ADICION PARA LA ORDEN DE COMPRA NO. 41500.

El suscito ARMANDO SANDOVAL CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL EMINSER –SOLOASEO 2016 identificada con el NIT 901031994-4, manifiesto que de acuerdo a la solicitud hecha por la entidad, doy viabilidad para dar trámite a MODIFICACIÓN de la orden de compra No. 41500 por un valor de $4 000.000 para la ejecución completa de la orden de compra.

Cordialmente,

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S. con NIT No. 830.035.037 - 4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en los últimos seis meses con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables –ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, Ley 1607 de 2012, Articulo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, firmo a los 01 días del mes de octubre de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS - CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, yo **ANGELA ESPITIA PINTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 53.003.756 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, con NIT 900.591.334-3, y **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ MARIÑO** en calidad de Revisora fiscal, certifico que la misma se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores, a la fecha de expedición de la presente certificación.

En constancia de lo anterior, firmo a los 01 días del mes de octubre de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Cordialmente,

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211-T

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150519660

WEB
10:18:40

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79487495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:21:55 horas del 18/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79487495**
Apellidos y Nombres: **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2020, a las 10:14:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79487495
Código de Verificación	79487495200918101406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2020 10:25:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79487495 y Nombres: ARMANDO SANDOVAL CASTRO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16031426 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B202112482A381

28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 20:35:21

AB20211248 PÁGINA: 1 DE 2
* *

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO
C.C. : 19.254.921
N.I.T. : 19254921-8

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00652674 DEL 27 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 27 SUR # 29B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 27 SUR # 29B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$4,988,426,392

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.. 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

NOMBRE : SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES
DIRECCION COMERCIAL : CL 27 SUR # 29B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 00652675 DE 27 DE JUNIO DE 1995
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,969,585,522

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4649

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
SIGLA : EMINSER SAS
N.I.T. : 830.035.037-4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00812216 DEL 12 DE AGOSTO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 10,750,692,704

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR 21 A # 159 -35
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@EMINSER.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : KR 21 A # 159 -35
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JEFECONTABLE@EMINSER.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004064 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00597117 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000679 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00984610 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA POR EL DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001561 DE NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01085420 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A POR EL DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS.
QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01496323 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS POR EL DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 679 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 984610 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A. EMINSER S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01496323 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINSER SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001407	1999/06/25	NOTARIA 59	1999/07/06	00686866
0000781	2002/05/24	NOTARIA 39	2002/06/14	00831346
0000679	2005/03/29	NOTARIA 52	2005/04/06	00984610
0001561	2006/10/13	NOTARIA 60	2006/10/18	01085420
018	2011/02/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/07/15	01496323
023	2014/10/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/11/04	01881965
024	2014/11/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/11/18	01885513

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SUMINISTRO DE PERSONAL Y PRESTACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS SERVICIOS EN GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA, JARDINERÍA, MENSAJERÍA, OPERARIOS PERMANENTES Y TEMPORALES. DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS A NIVEL INDUSTRIAL Y DOMESTICO; ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, UNIDADES RESIDENCIALES, BARES, CASINOS Y RESTAURANTES. SUMINISTRO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MOTORES, EQUIPOS DE SUCCIÓN Y COMPRESIÓN DE LÍQUIDOS; CONFECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DE TRABAJO, UNIFORMES Y CALZADO; SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA OFICINA EN GENERAL. LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES COMO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES

DESCRITAS, TODAS LAS ACTIVIDADES SE PODRÁN DESARROLLAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, CONSERVAR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. TOMAR Y DAR DINERO EN INTERÉS, COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES QUE LA SOCIEDAD REALIZA O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS O BANCARIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE SUS FINES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR CUALESQUIERA OTRA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON LOS MISMOS; LA SOCIEDAD NO PODRÁ AVALAR, O SERVIR DE CODEUDOR O EN GENERAL, GARANTIZAR DEUDAS DE LOS SOCIOS U OTROS TERCEROS, SEAN ESTAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO)
OTRAS ACTIVIDADES:
8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)
5613 (EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL YA SEA UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE O SUB GERENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01496323 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANDOVAL CASTRO ARMANDO	C.C. 000000079487495
SUPLENTE DEL GERENTE	
OSPINO RANGEL IRENE ALEXANDRA DEL PILAR	C.C. 000000060259729

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y PODERES PARA ABRIR Y CERRAR SUCURSALES, AGENCIAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA; INCLUIDOS SUS ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL. LES ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02232244 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CAMARGO LARA HECTOR EDGAR	C.C. 000000079328108

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $38,263,670,232

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8129

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S
N.I.T. : 900.591.334-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02293141 DEL 11 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 27 SUR # 29 B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 27 SUR # 29 B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$3,297,217,350

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.. 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR. 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 2 DE JULIO DE 2020.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 3,297,217,350.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 29.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $9,168,312,259

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4649

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

- La presentación de la propuesta al Proceso de Licitación Pública Nº LP-AMP-111-2016, bajo la conformación de una UNIÓN TEMPORAL.

- La constitución de la sociedad prometida a fin de celebrar, Ejecutar y liquidar los contratos en caso de salir adjudicatario. Como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, y quien deberá firmar el documento de constitución.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración jurídica de cada una de las personas jurídicas que se comprometen a la constitución de la UNIÓN TEMPORAL.

- Y todas aquellas que se requieran con el fin de representar la UNIÓN TEMPORAL durante el tiempo que dure la UNION TEMPORAL.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal a la señora, **ANGELA YANETH ESPITIA PINTO**, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía número 53.003.756, de Bogotá D.C, Quien remplazara al Representante legal en caso de su ausencia con las mismas facultades.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos tres (3) ejemplares, a los 29 días del mes de septiembre de 2016

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. 79.487.495 de Bogotá
EMINSER S.A.S.
Representante Legal
NIT: 830.035.037-4

ANGELA YANETH ESPITIA PINTO
C.C. 53.003.756 de Bogotá
SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Representante Legal
NIT. 900.591.334-4

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. 19.254.921 de Bogotá

Acepto,

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. 79.487.495 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016
Representante Legal

ANGELA YANETH ESPITIA PINTO
C.C. 53.003.756 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO
Suplente Representante Legal

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14643099393

(415)7707212489984(8020) 000001464309939 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 9 9 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 A 159 35

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerencia@eminser.com.co		6 7 0 4 6 2 4	3 1 0 8 6 2 8 9 5 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2
8 1 2 9	2 0 1 6 1 1 2 3	7 8 3 0	2 0 1 6 1 1 2 3	8 1 2 1	4 7 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	9	1	4	4	8																				

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14643099393

(415)7707212489984(8020) 000001464309939 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 9 9 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 1 6 0 9 2 9 (Año Mes Día)	(Año Mes Día)
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro:	(Año Mes Día)	(Año Mes Día)
77. No. Matrícula mercantil:		
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:	(Año Mes Día)	(Año Mes Día)
81. Hasta:	(Año Mes Día)	(Año Mes Día)

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		(Año Mes Día)	-
2		(Año Mes Día)	-
3		(Año Mes Día)	-
4		(Año Mes Día)	-
5		(Año Mes Día)	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14643099393

(415)7707212489984(8020) 000001464309939 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 9 9 4	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 1 1 2 3
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3
101. Número de identificación: 7 9 4 8 7 4 9 5
102. DV
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: SANDOVAL
105. Segundo apellido: CASTRO
106. Primer nombre: ARMANDO
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV -
110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 1 1 2 3
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3
101. Número de identificación: 5 3 0 0 3 7 5 6
102. DV -
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: ESPITIA
105. Segundo apellido: PINTO
106. Primer nombre: ANGELA
107. Otros nombres: YANETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV -
110. Razón social representante legal

3

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV -
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV -
110. Razón social representante legal

4

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV -
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV -
110. Razón social representante legal

5

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV -
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV -
110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14643099393

(415)7707212489984(8020) 000001464309939 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901031994	7	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
NIT 31	830035037	4	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S A S

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
	70	20161123	Año Mes Día

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
NIT 31	900591334	4	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
	25	20161123	Año Mes Día

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	19254921	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPITIA	CAMARGO	NELSON	ORLANDO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
	5	20161123	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 463

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2020, así:

Código	Unidad	Concepto	*Valor*
A-2-2-18-53-0	*UGG*	*Servicios de Limpieza*	*4.000.000.00*

VALOR TOTAL CDP $4.000.000.00

Son: Cuatro millones de pesos con cero centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para la "Adición al contrato No. 167 de 2019 cuyo objeto es la "Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES" Según solicitud radicada 20201420003823

Fecha de expedición: 09.10.2020
Diana Marcela Perea Buitrago
N° de solicitud: 1404

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20209
del 19 10 2020

VALOR $ 4.000.000.00

CÓDIGO	UNIDAD	CONCEPTO	VALOR
A-2-2-18-53-0	UGG	Servicios de Limpieza	4.000.000.00
TOTAL			**$ 4.000.000.00**

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor RP

OBJETO

Este registro se expide de acuerdo al CDP No 463, con el fin de amparar la Adición No. 1 a la Orden de Compra 167 de 2019 (TVEC 41500), cuyo objeto es “Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES ”. Plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2020. Solicitud mediante correo electrónico del 19 de octubre Juan Sebastián Velasco del Grupo de Gestión Contractual.

Tercero: **UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016**
Identificación: **901031994**
CDP: **463**

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto
Según el Artículo 2do. Resolución 002 del 04 de enero de 2018